REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	667
Proceso	Sucesión Intestada
Causante	Jesús Octavio Bermúdez y otra
Interesados	Hernán Darío Grajales Acevedo y otro
Radicado	05679 40 89 001 **2021 00285** 00
Decisión	Ordena rehacer trabajo de partición

Luego de revisar el trabajo de partición y adjudicación presentado por el apoderado de la parte interesada, encuentra el Despacho la necesidad de requerir al abogado Javier de Jesús Quirama Alzate, a fin de que adecuen el trabajo de partición presentado. En atención a que no se posee claridad en cada hijuela, motivo por el cual, deberá realizar las siguientes precisiones:

Deberá indicar en cada hijuela y de forma independiente en el trabajo de partición, que la adjudicación corresponderá al 50% al interesado Hernán Darío Grajales Acevedo y el otro 50% al señor German Alberto Grajales Ochoa de los predios identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 023-15799 y 023-9128 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara - Antioquia, del 100% de los bienes inventariados, teniendo en cuenta el total del avalúo presentado en la audiencia realizada en fecha 9 de febrero de 2022 en la proporción indicada y aprobada. Pues al parecer eso es lo que pretende el trabajo de adjudicación, dejar en proindiviso a los legatarios de los dos bienes, pero debe esa situación quedar clara en cada hijuela a fin de que pueda ser inscrita en el Registro.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Requerir al partidor Javier de Jesús Quirama Alzate para que adecue y presenten el trabajo de partición en los términos señalados en la parte motiva de este proveído, para cuyos efectos se le concede el término de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente providencia

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 098 fijado el día 27 del mes de julio del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bc1de300942d6a54ac1d8f88a7b9af404484819ac5d0c5016896054adea49b1**

Documento generado en 26/07/2022 03:26:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica